ANEXO TÉCNICO No. 2 – ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO

1. **FECHA DE ELABORACIÓN:** 26/09/2023

2. **OBJETO:** Implementar una estrategia para fortalecer los conocimientos, habilidades y destrezas en la conducción de la motocicleta a través de procesos de formación y sensibilización, en los municipios y departamentos definidos por la ANSV.

3. **DEFINICIONES GENERALES:**

3.1 ALCANCE

Se busca implementar una estrategia de sensibilización y de capacitación a los motociclistas para promover y apoyar la consolidación de una cultura vial que priorice la protección a la vida, fortaleciendo los conocimientos específicos para la conducción segura de la motocicleta, enfocándose principalmente en técnicas de posicionamiento adecuado sobre la moto, técnica adecuada de frenado de emergencia, proyección de mirada, selección y uso adecuado de los elementos de protección personal de calidad, enfoque de vulnerabilidad y reconocimiento de factores de riesgo entre los que se mencionan la velocidad, puntos ciegos, aseguramiento inadecuado de la carga, conducción con acompañante, entre otros; mediante el uso de herramientas pedagógicas con las que cuenta la Agencia entre las que se encuentran los recursos de la Escuela Virtual de Aprendizaje y conforme a las condiciones logísticas y pedagógicas definidas en el presente documento.

3.2 METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN

La estrategia contempla dos modalidades de intervención, las cuales se describen de la siguiente manera:

a. Modalidad Capacitación:

La modalidad de capacitación consiste en una capacitación de cuatro (4) horas de las cuales tres (3) horas serán prácticas y una (1) teórica. Esta hora teórica tendrá un componente lúdico que dinamizará el contenido asociado al valor de la protección de la vida.

Con este tipo de capacitación se busca llegar a empresas, universidades, organizaciones públicas y privadas, clubes de motociclistas o personas naturales que estén interesadas en la misma. Como evidencia de la capacitación, el contratista emitirá una constancia de asistencia y una cartilla pedagógica digital al culminar satisfactoriamente con las cuatro (4) horas de esta.

Antes del inicio de la modalidad de capacitación, se compartirá con las entidades contactadas un formulario diseñado en una plataforma digital de fácil acceso, para que a través de este los motociclistas interesados se inscriban. Este registro digital tendrá la

información relacionada a continuación e irá acompañado con la solicitud de autorización para usar dicha información con fines de investigación por parte de la ANSV, de acuerdo con lo establecido en la ley habeas data (Ley 1581 de 2012 y demás disposiciones complementarias) y con la Política de Seguridad y Privacidad de la Información de la ANSV. La información recolectada se enviará semanalmente al supervisor del contrato.

Esta modalidad, estará dirigida a motociclistas con licencia de conducción. Los menores de 18 años que posean licencia podrán participar del programa con un consentimiento informado por parte de su representante legal. La recolección de la información del menor estará a cargo del contratista y deberá ser reportada oportunamente, de acuerdo a los productos entregables de la presente Etapa.

A su vez, los grupos de motociclistas a capacitar, deberán estar conformados por máximo veinte (20) personas por sesión y cada uno deberá contar con su motocicleta para realizar en ella los componentes prácticos. Los apoyos logísticos deberán verificar que los motociclistas cuenten con licencia de conducción.

Finalmente, cada asistente a la modalidad de capacitación deberá recibir por parte del contratista una Constancia de Asistencia y cartilla pedagógica digital a su correo electrónico, la cual deberá emitir y remitir el contratista.

Estos documentos digitales solo se entregarán a la persona que asista y finalice los cuatro (4) módulos del programa de formación.

b. Modalidad Sensibilización:

Consiste en una sensibilización frente a temáticas muy concretas sobre la conducción en motocicleta con una duración de hasta treinta (30) minutos y priorizará un mensaje de mitigación de los riesgos presentes en cada región.

Para ello, es necesario que el equipo de formación realice un análisis previo al inicio de cada actividad sobre el entorno, dinámicas de la movilidad y tránsito, problemáticas asociadas a la seguridad vial, entre otros; además de constatar las cifras de siniestralidad en la región, con el objetivo de brindar un mensaje más pertinente y efectivo a la comunidad intervenida.

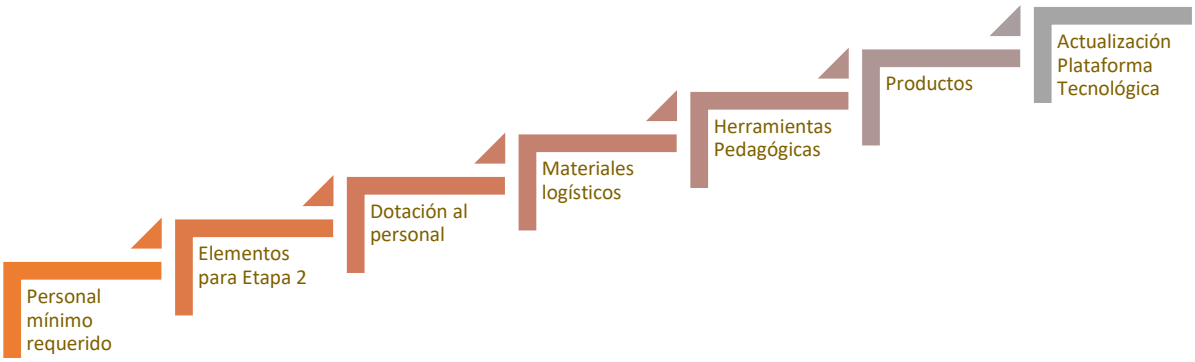
Esta modalidad de sensibilización no tendrá límite en su aforo, dada su naturaleza y dinámica itinerante. Sin embargo, al igual que en la modalidad de capacitación, cada actividad debe tener un registro (planillas de asistencia, fotos y videos), que permita constatar el cumplimiento de los objetivos trazados con esta estrategia. En este espacio podrá participar cualquier ciudadano(a) interesado(a) en recibir el mensaje, sin importar su rol en la vía.

De esta manera, con el objetivo de apoyar las jornadas de sensibilización mediante la implementación de una experiencia segura de conducción de motocicleta en condiciones (Climáticas, de infraestructura, de interacción con otros actores viales, etc.) normales y

extremas, se deberá disponer de dos (2) simuladores de conducción de motocicleta, las cuales se instalarán en las jornadas de sensibilización priorizadas según tamaño, aforo o mediante solicitudes expresas de la Entidad.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A CUMPLIR POR ZONA:

Para la correcta ejecución del presente proceso contractual y el logro de las metas y proyecciones anteriormente mencionadas, es necesario el cumplimiento irrestricto de las condiciones técnicas, logísticas y pedagógicas de todas y cada una de las actividades adelantadas por el programa en sus respectivas modalidades. Para ello, se solicita al contratista que en los municipios priorizados de la zona asignada (y donde la supervisión del contrato, previa indicación estime) entregue, disponga y solvente (en caso de requerirse) lo relativo a:



a. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO*: *Relativo a la tenencia de los perfiles en cada una de las etapas del proceso y en los espacios propios de sus funciones durante la ejecución en campo.*

- Un (1) Director general de proyecto
- Un (1) Coordinador general
- Dos (2) Coordinadores zonales
- Un (1) Líder Administrativo
- Dos (2) Apoyos documentales
- Dos (2) Profesionales de apoyo
- Un (1) Asesor en comunicaciones
- Un (1) Asesor en Derecho
- Un (1) Líder Contable y Financiero
- Catorce (14) instructores
- Catorce (14) Apoyos logísticos

*Dedicación, tiempo requerido, profesión/formación mínima y experiencia específica establecida en Estudio Previo del presente proceso contractual.

b. ELEMENTOS PARA ETAPA 2

- Espacio para formación teórica que cuente con ayudas audiovisuales (computador, video beam, área de proyección, audio - micrófono, acceso a internet) para capacitar a la totalidad del personal del proyecto.
- Presentaciones, videos y material de apoyo requerido para el desarrollo de las capacitaciones a cada uno de los perfiles involucrados en esta etapa.
- Área de entrenamiento para el desarrollo del componente práctico de la formación, mediante la instalación de pistas para la ejecución y evaluación de pruebas prácticas. Para la pista cronometrada se necesita un área libre de obstáculos de 100 m x 14 m y para la pista de velocidad reducida es necesaria un área libre de obstáculos de 65m x 8m
- Sistema de grabación de las sesiones de capacitación.
- 7 motocicletas con un cilindraje mínimo de 150 cc y máximo de 200 cc para la formación práctica y la implementación de pruebas prácticas (acorde características definidas en el Anexo Técnico No. 1)

c. DOTACIÓN AL PERSONAL

- <u>Elementos totalidad del personal:</u>

- Dos (2) Gorras bordadas con línea gráfica de la ANSV.
- Dos (2) Camisetas bordadas con línea gráfica de la ANSV.
- Un (1) Carnet con identificación del personal del proyecto con funda plástica.

- <u>Elementos adicionales a los anteriores para el equipo de formación en campo (Coordinadores, instructor y apoyo logístico):</u>

- Un (1) Chaleco o chaqueta con línea gráfica de la ANSV.
- Un (1) par de botas tipo puntera. (Según directrices de SG-SST)
- Un (1) par de guantes Multiflex Poliester Nitrilo/Nitrilo

d. MATERIALES LOGÍSTICOS POR EQUIPO DE FORMACIÓN

- Plataforma tecnológica operativa e instalada en los equipos destinados para uso del programa.
- Un (1) computador portátil con las siguientes especificaciones mínimas*: Sistema operativo Windows 11 pro, disco duro de 1TB o mayor, Memoria RAM: 8GB o mayor, conectividad Bluetooth, HDMI, USB, y WIFI, con software con licenciamiento original para el apropiado desarrollo de las actividades e instalación de la plataforma tecnológica suministrada por la ANSV
- Un (1) videobeam. Mínimo 9.000 Lúmens o un TV mínimo de 50" en caso de disponibilidad y/o eventos de gran impacto

- Una (1) Tablet con conectividad wifi, bluetooth, mínimo 8", 8 GB RAM, Con un sistema operativo que permita la instalación y operación de la plataforma de registro y reporte. (Android o Apple)
- 2 Carpas de 4m x 4m con sistema plegable de aluminio y cubierta en lona impermeable o banner con el color, marcado y demás características definidas por la ANSV (incluye contrapesos). (Tres laterales cubiertos sin ventana)
- Sonido (Cabina activa de mínimo 300 W de potencia para utilizar con micrófono tipo diadema, y debe ser recargable).
- 20 sillas plásticas con espaldar.
- 2 mesas plásticas
- 2 pendones tipo roll up con la información diseñada por el equipo de comunicaciones de la ANSV.

e. HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS POR ACTIVIDAD:

Modalidad Capacitación:

- 10 Conos grandes (Altura: 90 cm).
- 25 Conos pequeños (Altura:15 cm).
- 1 Caja de Tiza Industrial (por sesión).
- 15 Platillos conos deportivos.
- Cinta de enmascarar, mínimo 2.5 cm de ancho (60 mts por actividad).
- Cinta perimetral para cerramiento, mínimo 2.5 cm de ancho (500 mts disponibles por actividad).
- 1 Flexómetro min de 8m
- 4 conos tipo tubular base cono naranja (balizas).
- Tres (3) cascos que cumplan con la resolución 1080 de 2019: Integral, Open Face y Abatible.
- Un (1) par de rodilleras EN 1621
 Un (1) par de guantes certificados en certificación UNE 13594
- Un (1) chaqueta con protecciones EN 1621.
- Chalecos reflectivos tipo arnés (por motociclista participante)
- Cascos según metodología de entrega (a motociclistas seleccionados)
- Un (1) Rollo de cinta de enmascarar
- 1 pelota antiestrés y 1 huevo.

Modalidad Sensibilización:

- Un (1) Rollo de cinta de enmascarar
 O
- Dos (2) pelotas locas
- 1 Tablero con Almohadilla
- 10 agujas
- 2 madejas de hilo

O

- 1 regla de mínimo 30 cm

O

- 1 pelota antiestrés y 1 huevo.
- Chalecos reflectivos tipo arnés (por motociclista participante)
- 2 Simuladores de motocicleta*

*Únicamente dos (2) por zona y acorde características establecidas en el Anexo técnico No. 1

f. PRODUCTOS

Los establecidos por numeral 2.3.7 PRODUCTOS QUE DEBE ENTREGAR EL CONTRATISTA de los pliegos contractuales del presente proceso, a saber:

Producto	Plazo para entrega
Producto 1 – Informe del plan de trabajo proyectado para todo el proceso	*Quince (15) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio.*
Producto 2.1 – Informe de evidencias y soportes de entrega por equipo de formación	*Cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio.*
Producto 2.2 - Informe de capacitación a personal del proyecto	*Sesenta (60) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio*
Producto 3 - Diez (10) informes mensuales correspondientes a la ejecución en campo *(Un informe por cada mes de ejecución de la Etapa 3).*	*Diez (10) días calendario siguientes a la terminación del mes previo de ejecución en campo*
Producto 4 - Informe final de ejecución del proyecto	*Treinta (30) días calendario siguientes a la finalización de la Etapa 3* *En todo caso, dentro del plazo de ejecución del contrato.*

g. ACTUALIZACIÓN PLATAFORMA TECNOLÓGICA

Refiere a la información, soportes, evidencias que debe cargarse en la plataforma tecnológica diariamente durante la ejecución de capacitaciones y/o sensibilizaciones, acorde los lineamientos y condiciones establecidos en los documentos contractuales del proceso, a saber:

- Momento 1 – Preinscripción para modalidad Capacitación:
 - Nombre completo del participante
 - Tipo y número de documento de identidad
 - Género: hombre, mujer, Hombre trans, Mujer trans, persona no binaria, otro
 - Edad (condicionada: si es menor de 16 años no puede continuar con el registro y no puede participar de la capacitación)
 - Tiene licencia de conducción
 - Categoría (A1 o A2)

- Placa de Motocicleta
- Departamento
- Municipio de residencia
- Teléfono de contacto
- Correo electrónico
- Hace uso de la motocicleta como herramienta de trabajo?
- Empresa a la que pertenece (si aplica)
- Cargo que desempeña (si aplica)
- EPS (si aplica)
- ARL (si aplica)
- Club de motociclista al que pertenece (si aplica)
- Estaría interesado en vincularse a la capacitación del programa MotoD II? Si/No

- Momento 2 – Ejecución:
 - Listados de asistencia escaneados
 - Registro fotográfico
 - Consentimientos informados para la modalidad capacitación.
 - Constancias de asistencia para la modalidad capacitación.
 - Cartillas pedagógicas para la modalidad capacitación.
 - PDF reporte de resultados en el simulador de motocicleta para la modalidad de sensibilización.

- Momento 3 – Reporte:
 - Programación
 - No. De personas formadas por modalidad.
 - Resultados evaluación práctica inicial y final para la modalidad capacitación.
 - Resultados encuesta de satisfacción para las dos modalidades.
 - Acreedor a casco

5. ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO – ANS:

Según el Manual Unificado de Contratación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, los ANS son acuerdos entre la entidad y los contratistas que se establecen para determinar los niveles de oportunidad y calidad en la prestación de sus servicios.

En ellos se deben detallar las definiciones y condiciones de los servicios a realizar; el tipo de soporte y ayuda que se compromete a brindar; tiempos de respuesta y ejecución; las metas a lograr y responsabilidades contractuales y el monto de las compensaciones puntuales y generales por los incumplimientos que se lleguen a suscitar por parte del contratista. En todo caso se debe tener en cuenta que los ANS no son sanciones contractuales sino acuerdos para garantizar la oportunidad y calidad del servicio prestado por parte del contratista motivo por el cual no le es aplicable el régimen sancionatorio previsto para el contrato.

Estas compensaciones las puede realizar la entidad directamente de los pagos que realice al contratista, siempre y cuando medie informe que suscriba la Supervisión y/o Interventoría[1].

En esencia, para el presente proceso contractual el acuerdo determinará los términos de CALIDAD del servicio a contratar definidos por la ANSV, relacionados con tiempos de respuesta a reportes, disponibilidad del personal, elementos logísticos, pedagógicos, productos y todo aquello que materialice las necesidades de la Entidad para el posterior seguimiento y control del programa en las condiciones en las que fue solicitado. En este caso, los incumplimientos en los diferentes acuerdos se contabilizarán y tendrán relación directa con las sanciones del contrato a celebrar.

La medición de la calidad de servicio se realizará a través del seguimiento al Acuerdo de Niveles de Servicio – ANS definidos a continuación. El incumplimiento de alguno de estos no será excusa para la afectación de otro de los listados a continuación; de ahí la importancia del aseguramiento del servicio y de los niveles de cumplimiento exigidos para el correcto funcionamiento del programa:

Acuerdo de Nivel de Servicio	Prioridad	Descripción	Tiempo de entrega	Descuento por Incumplimiento	Monto
Nivel 1	Crítico	En caso de que se establezca incumplimiento la presentación del personal mínimo requerido y/o elementos pertenecientes a la Etapa 2.	Máximo 1 día calendario	0,050% del valor total del contrato	$ 3.374.971,26
Nivel 2	Alta	En caso de que se establezca incumplimiento en los materiales logísticos, cargue de información en la plataforma tecnológica o productos entregables del proceso.	Máximo 2 días calendario	0,030% del valor total del contrato	$ 2.024.982,75
Nivel 3	Media	En caso de que se verifique que se desarrollan	Máximo 3 días calendario	0,020% del valor total del contrato	$ 1.349.988,50

[1] Manual de Contratación ANSV. Pág. 166. www.ansv.gov.co

		capacitaciones o sensibilizaciones con personal sin la dotación y/o sin el personal mínimo requerido durante la ejecución de la Etapa 3.			
Nivel 4	Baja	En caso de que se establezca incumplimiento en las herramientas pedagógicas al inicio o durante la Etapa 3.	Máximo 5 días calendario	0,010% del valor total del contrato	$ 674.994,25

5.1 Calidad

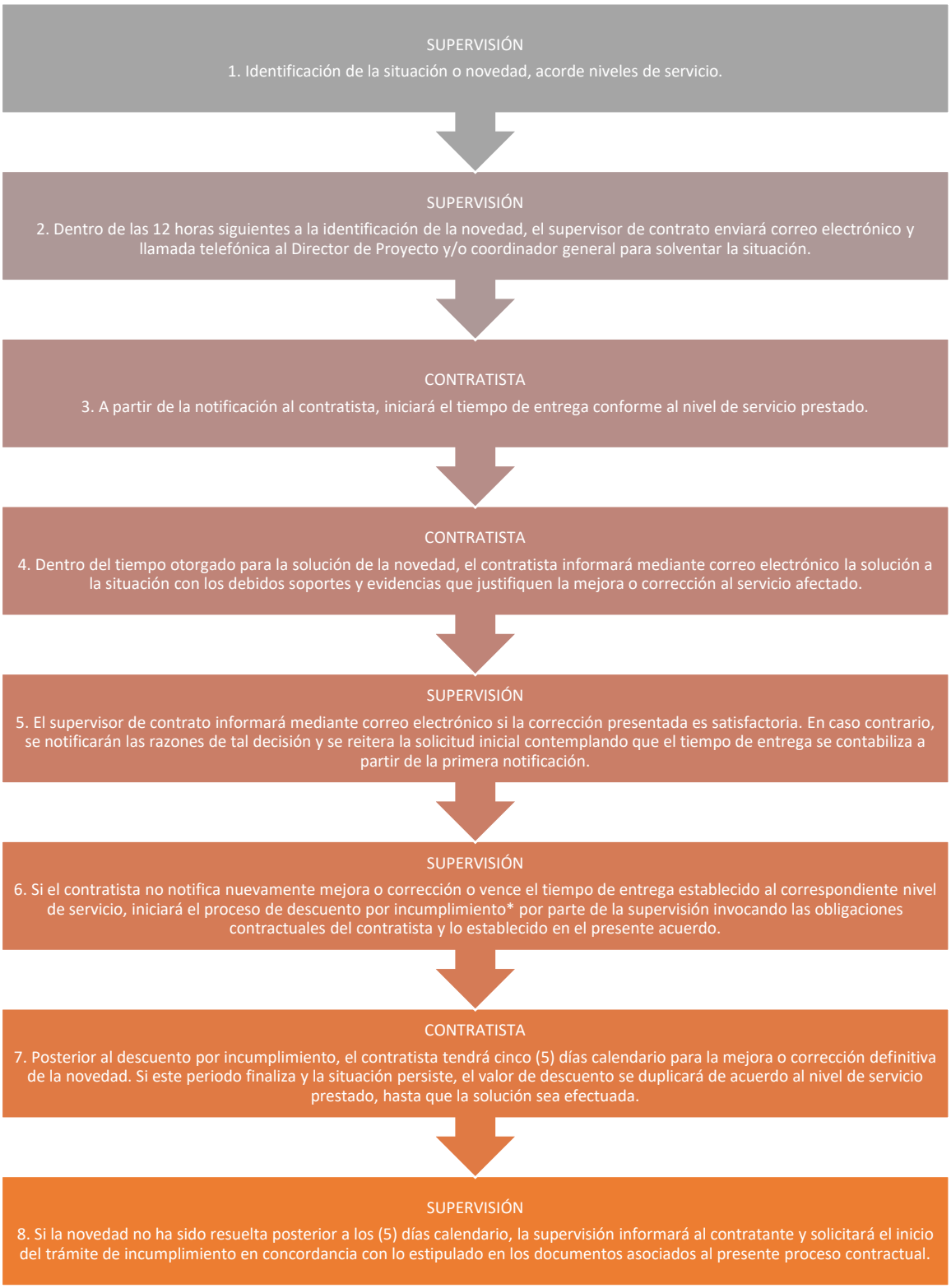
La calificación y control de la calidad de los elementos suministrados por el contratista a la ANSV será realizada a través de diversos mecanismos de control y seguimiento presenciales y/o virtuales. Es fundamental aclarar que esa evaluación está relacionada con la forma de pago al contratista y con las penalidades que se pudieran generar por fallas en cualquiera de los aspectos enunciados anteriormente.

5.2 Veracidad:

La veracidad y autenticidad de los elementos anteriormente expuestos y en mayor medida, de la información otorgada por el contratista a la ANSV será realizada a través de diversos mecanismos de control y seguimiento presenciales y/o virtuales. Es fundamental aclarar que esa verificación está relacionada con la forma de pago al contratista y con las penalidades que se pudieran generar por fallas en cualquiera de los aspectos enunciados anteriormente.

5.3 Procedimiento de notificación de la supervisión:

A partir de la identificación de la situación o novedad, se debe contemplar el siguiente procedimiento de notificación, dependiendo del nivel de servicio descrito previamente; con el fin de obtener pronta agilidad en el tratamiento de las solicitudes y en caso tal de no contar con una respuesta oportuna o apropiada en alguno de los niveles anteriormente expuestos.



** El descuento por incumplimiento se aplicará a la cuenta de cobro del periodo en el cual se presentó la novedad o situación.*

6. PLAZO:

El plazo para la ejecución del contrato será de **DOCE (12) meses** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

De conformidad con lo anterior, la suscripción del acta de inicio del contrato, está condicionada a la verificación de los siguientes requisitos previos: a) Perfeccionamiento del contrato, y b) Aprobación por parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO de las garantías otorgadas por EL CONTRATISTA.

El ANS estará vigente única y exclusivamente durante el plazo mencionado. Esto debido a que los costos asociados a cualquier prórroga atribuible al contratista serán asumidos por este y por ende la ANSV no reconocerá ningún tipo de ajuste al presupuesto.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los contratos objeto del presente proceso, se ejecutarán de acuerdo con la Zona (1 ó 2) que sea adjudicada a cada uno de los contratistas seleccionados, así:

Tabla de zonas, Municipios Base y Departamentos

ZONA	MUNICIPIO BASE	DEPARTAMENTO
1	Riohacha	La Guajira
	Valledupar	Cesar
	Barranquilla	Atlántico
	Cartagena	Bolívar
	Montería	Córdoba
		Sucre
		Magdalena
	Cúcuta	Norte de Santander
	Bucaramanga	Santander
	Yopal	Casanare
	Sogamoso	Boyacá
	Puerto Boyacá	Boyacá
	Medellín	Antioquía
2	Bogotá	Cundinamarca
	Villavicencio	Meta
	Armenia	Quindío
	Manizales	Caldas
	Ibagué	Tolima
	Pereira	Risaralda

	Cali	Valle del Cauca
	Neiva	Huila
	Popayán	Cauca
	Pasto	Nariño
	Florencia	Caquetá
		Putumayo

NOTA 1: No obstante, la definición de Municipios Base, se deberán realizar actividades en otros municipios de los departamentos que hacen parte de cada una de las zonas a adjudicar y en todos ellos, aplicarán los mismos requisitos y condiciones del presente ANS.